

## LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN

Expediente: PA 01/17

### CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación Permanente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas:

**EULEN, S.A.; KONE ELEVADORES, S.A.; SCHINDLER, S.A.; THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**

Para concurrir a la licitación del expediente PA 01/17 tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN**, y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Calificación de la documentación
EULEN, S.A.	Presenta toda la documentación
KONE ELEVADORES, S.A.	Falta: <i>Certificado de Empresa conservadora de ascensores, según RD 88/2013 y RD 2291/1985.</i>
SCHINDLER, S.A.	Falta: <i>Certificado de Empresa conservadora de ascensores, según RD 88/2013 y RD 2291/1985.</i>
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	Falta: <i>Certificado de Empresa conservadora de ascensores, según RD 88/2013 y RD 2291/1985.</i>

En consecuencia:

Se concede un plazo hasta las **14:00 horas del día 19 de junio de 2017** a las empresas que presenten deficiencias en la documentación para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, en el Departamento de Logística-Contratación, 2ª Planta (en sobre cerrado, identificado exteriormente como subsanación de las empresas correspondiente para el expediente PA 01/17) publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y advirtiéndole que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Alcorcón, a 15 de junio de 2017

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega

